

Dei gratia marqués de...



SELLO QVARTO, VEINTE Y TRES DE ABRIL, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Cobraré quéro en el Cavildo de onze del presente, y mandando que se hagaaven para que cumpla con este encargo, y que no se bualba atraxta de este arumpto, pena de Doziéntos Ducados con lo demas que contiéne, y que para mejor inteligencia se fejo ala Letra, y a orden de la Ciudad se inserta en este libro Capitulaz, y es el tenor siguiente=

Aqui el auto

En la Ciudad havéndolo Oido, quedo en inteligencia de todo su conttento, y Acordó se cumpla quanto en el se contiene, y manda:

Viente de Vara de Comedias

Chose la suerte de Vara de Comedias entre los Cavalleros Residores que no la tienen equimada, y han ganado las dos terneras partes de Cavildo y función de Iglesia de tabla, de Catorze de terreno de mill e trescientos sesenta y dos, hasta otro tal dia del presente, segun lo requerido por la Ciudad en el Cavildo antecedente, y a mas a quienes se les suple en fuerza de R.º ordenes, y Acordos de este Ayuntamiento. Y toco al Sr. D.º Bernardo Niquelme y Valafanca, el coneso de 11. en la sala de Millones.

Salida del Sr.ª D.ª Antonia Parz

Se salió de este Cavildo el Sr.ª D.ª Antonia Parz, Residora, por haver manifestado ala Ciudad, estaba Citado para asistir ala Junta de Propios.

Causa de Diputados de las Brujas

Viose un auto, prohibido por el Sr.ª Intendente en este dia, apedimento de Antonio Garcia, morador